



DECRETO N° 794 /

TEMUCO,

07 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-20191
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: CENTRO DE PAGO
Código Actividad	: 522.090
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 762
Nombre del Comprador	: AGUAS ARAUCANIA S.A.
RUT Comprador	: 76.215.637-7
Dirección Particular	: VICUÑA MACKENNA N°0202
Nombre del Rep. Legal	: TORGA LEYTON JOSE ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: AGUAS ARAUCANIA S.A.
RUT	: 99.561.030-2
Dirección Particular	: VICUÑA MACKENNA 0202
Nombre del Rep. Legal	: MUNOZ HERNANDEZ HECTOR MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 31.05.2013
Transferencia N°	: 71
Fecha	: 31.05.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

608.119.-